

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Ruc/código :	10803736460	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	Hora de envío :	09:33:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se puede apreciar que la Municipalidad está requiriendo el envase secundario del producto convocado LECHE EVAPORADA ENTERA x 400g aprox. sea únicamente de cajas de cartón.

OBSERVAMOS el requerimiento que también opten la presentación de bandejas de cartón recubiertas de plástico termocontraíble para una mayor manipulación y capacidad del empaque. Por lo que considerar únicamente el envase secundario impide que los postores participen en el procedimiento de selección al ser de carácter restrictivo el tipo de empaque secundario y se limita la libre concurrencia de postores, conforme al art. 2 LCE

Solicitamos que el COMITÉ DE SELECCIÓN incluya como alternativa adicional el envase secundario el empaque de bandejas de cartón recubiertas de plástico termocontraíble.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: --- Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE AL OBSERVACION

También se considerará en la EETT como envase secundario BANDEJAS DE CARTÓN RECUBIERTAS DE PLÁSTICO TERMOCONTRAIBLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Envase Secundario

Cajas de cartón o bandejas de cartón recubiertas de plástico termocontraíble a fin de permitir un mejor manejo durante el transporte, distribución y almacenaje.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Ruc/código :	10803736460	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	CANEPA GARCIA JORGE LUIS	Hora de envío :	10:10:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS, si se considerara como similar para acreditar experiencia en el rubro a la venta de leche fresca entera UHT, para dar una mayor pluralidad de postores debería mencionar los bienes similares a todo tipo de productos lácteos y/o leche en sus diferentes presentaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** --- **Literal:** --- **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Se considerará como bienes similares: LECHE FRESCA ENTERA, LECHE DE SOYA.

No se considerará "Y/O BIENES SIMILARES" por no ser específico y así evitar múltiples interpretaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de, LECHE EVAPORADA ENTERA, LECHE DESCREMADA, LECHE EVAPORADA, LECHE FRESCA ENTERA, LECHE DE SOYA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	16:20:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

1. De la revisión de las bases, en el punto documentos para la admisión de la oferta, no se solicita una declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo, en caso de ser distribuidor del producto, deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos donde se acredite la nomenclatura del procedimiento de selección, dicho requerimiento es para garantizar que los postores estén autorizados a la venta y distribución del producto Leche evaporada entera. Por lo que se solicita al comité requerir una declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo, en caso de ser distribuidor del producto, deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos donde se acredite la nomenclatura del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

En el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo, en caso de ser distribuidor del producto, deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos donde se acredite la nomenclatura del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f) Declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo, en caso de ser distribuidor del producto, deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos donde se acredite la nomenclatura del procedimiento de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDJM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	16:20:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en el punto experiencia del postor se requiere acreditar contratos de venta d leche evaporada entera y sus similares , observamos que se debe requerir dicha experiencia este dirigida a programas sociales. Se solicita al comité, requerir acreditar contratos de ventas de leche evaporada entera dirigida a programas sociales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** b **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

La experiencia solicitada por el postor estaría orientado a la venta de un producto de un uso específico, lo cual resultaría limitativo para la participación de los postores.

Cabe señalar que el postor ganador deberá entregar las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.